

PARANÁ, **23 AGO 2018**

VISTO:

La necesidad de formalizar la estructura organizativa del primer encuentro nacional de Derechos Humanos y Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos se realizará el Encuentro Nacional "Derechos Humanos y Educación Superior: Política, prácticas y dispositivos a 100 años de la reforma universitaria", a realizarse en la ciudad de Paraná, los días 13 y 14 de septiembre de 2018.-

Que es menester la conformación de los diferentes comités para dinamizar, articular y concretar los diversos aspectos organizativos, administrativos, académicos y técnicos que constituyen y conllevan a un resultado satisfactorio y pormenorizado del trascendental evento.

Que la Universidad Autónoma de Entre Ríos es la organizadora de este importante evento.

Que dicho Congreso cuenta con el auspicio del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN-REXUNI) y el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación a través de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Que el Encuentro Nacional "Derechos Humanos y Educación Superior: Política, prácticas y dispositivos a 100 años de la reforma universitaria" aspira a potenciar un espacio de articulación y difusión de las producciones y trayectorias desarrolladas por las diversas instituciones de nivel superior, ya sea en forma individual, junto a organizaciones sociales y/ o con distintos poderes del Estado.

Que el mismo tiene por objetivos: propiciar el encuentro y reflexión entre instituciones, grupos de trabajo de nivel superior en torno a la temática de derechos humanos, posibilitando la construcción de un estado de situación de la temática; facilitar la circulación del conocimiento compartido en torno a las problemáticas de la convocatoria, para que los espacios dedicados a la formación, intervención e investigación, se enriquezcan, se problematicen y se fortalezcan a la luz de los 100 años de la Reforma; favorecer el intercambio y debate en torno a las diferentes problemáticas y desafíos que

enfrentamos, generando espacios de socialización y producción de las mismas posibilitando el fortalecimiento de la red; instalar un espacio permanente de producción, reflexión y escritura acerca de lo que acontece en el contexto social y al interior de las instituciones universitarias.-

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 23 de agosto de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió en plenario por unanimidad de los presentes Constituir formalmente la estructura organizativa del Encuentro Nacional "Derechos Humanos y Educación Superior: Política, Prácticas y Dispositivos a 100 años de la Reforma Universitaria".

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad ...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
 RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Constituir formalmente la Estructura Organizativa del Encuentro Nacional "Derechos Humanos y Educación Superior: Política, Prácticas y Dispositivos a 100 años de la Reforma Universitaria", integrar la Coordinación General del Encuentro conforme el Anexo I y del Comité Científico como Anexo II, que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.


Cf. MARIANO A. CAMOIRANO
 AVO Secretaría del Consejo Superior
 U.A.D.E.R.


Bioling. ANIBAL J. SATTLER
 RECTOR
 Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO I

El Encuentro Nacional "Derechos Humanos y Educación Superior: Política, Prácticas y Dispositivos a 100 años de la Reforma Universitaria"

Coordinación General del Encuentro

Bioingeniero Anibal Sattler

Mg. María del Rosario Badano

Comité Académico

Gladys Loys. Universidad Nacional de Santiago del Estero

María del Carmen Vaquero. Universidad Nacional del Sur

Verónica Cruz. Universidad Nacional de La Plata

Malena Sylveira Universidad de Buenos Aires/ Univ. Nacional Tres de Febrero

Rodrigo Saguas. Universidad Nacional de Córdoba

Victoria Kandel. Universidad Nacional de Lanús

Rosana Ramírez Universidad Autónoma de Entre Ríos

María Virginia Pisarello. Universidad Autónoma de Entre Ríos

María del Rosario Badano. Universidad Autónoma de Entre Ríos

Matías Penhos. Univ. Nacional de Quilmes

Guadalupe Godoy Universidad Nacional de La Plata

Néstor Manchini Univ.N. de Quilmes/Universidad Nacional de Avellaneda

Franco Catalani Univ. Nacional de La Pampa

Comité Organizativo

María Valeria Marino

Brenda Maradey

Lisandro Sotera

Elba Fagetti

Alejandro Ruiz

Juan Martín Basgall

Mariana Madariaga

Vanesa Cuello

Romina Buttazoni

Mariangeles Mettivié

Laura Benetti

Mario Martinez

Juan Martín Casalla

Ana Clara Benitez

Fernando Martín Gatica

Daniel Clivio

Laureano Escobar

ANEXO II

Comité Científico

Universidad Nacional del Sur /Bahía blanca

Dr. Mario Sabbatini / Rector

Universidad Nacional del Litoral

Ingeniero Gustavo Menéndez- Director del Centro Universitario:

Dr. Luciano Alonso - Docente Investigador FHUC

Universidad Nacional de Quilmes

Rector: Dr. Alejandro Villar

Universidad Nacional de Entre Ríos

Rector: Cr. Andrés Sabella

Universidad Provincial de Córdoba

Rectora: Raquel Krawchic

Universidad Provincial del Sudoeste

Rector: Dr. Hernán Vigier

Secretario General Lic. Mariano Porras

Universidad Nacional de Avellaneda

Rector: Ing. Jorge Calzoni

Universidad Pedagógica Nacional

Dr. Norberto Ignacio